



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N°172-2024-MDS/A

Sarín, 09 de mayo del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°043-2024-MDS de fecha 08 de mayo del 2024; El Informe Legal N°056-2024-MDS-OAJ/GJHM de fecha 07 de mayo del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°306-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 03 de mayo del 2024, emitido por la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°331-2024-MDS-SSSDH/AREM de fecha 02 de mayo del 2024, emitido por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano; el Informe N°040-2024-MDS/JCSCH/ECD de fecha 24 de abril del 2024, emitido por el Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes; **SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO SOBRE LA ACTIVIDAD DEL CAMPEONATO DE FUTBOL FEMENINO Y MASCULINO INTER COMUNIDADES DENOMINADO: "FOMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION DEL DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGION LA LIBERTAD-2024"**

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, de acuerdo al numeral 18 del artículo 82° de la Ley precitada, las Municipalidades Distritales en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, ejerce funciones específicas compartidas como *la de **normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación**, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados; coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector público;*

Que, en ese sentido, mediante Informe N°040-2024-MDS/JCSCH/ECD de fecha 24 de abril del 2024, el Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes alcanza el **PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADO: "FOMENTO DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD - 2024"**, con el propósito de cultivar y fomentar la práctica del deporte rey (fútbol) en el distrito de Sarín, para su revisión y aprobación;

Que, con Informe N°296-2024-MDS-SSSDH/AREM de fecha 26 de abril del 2024, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano hace llegar el **PLAN DE TRABAJO SOBRE LA ACTIVIDAD DEL CAMPEONATO DE FUTBOL FEMENINO Y MASCULINO INTER COMUNIDADES DENOMINADO: "FOMENTO DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD - 2024"**, con un valor de S/186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES), solicitando su aprobación y trámite correspondiente;

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Resolución de Alcaldía N°172-2024-MDS/A

Que, sin embargo, mediante Informe N°295-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 29 de abril del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que para otorgar Disponibilidad Presupuestal se deberá subsanan el anexo de **COSTOS TOTALES DE INVERSIÓN**, recomendando detallar cada bien y/o servicio requerido con su respectivo clasificador de gasto autorizado por el MEF y verificar que estos se encuentren habilitado en el SIGA-MEF;

Que, mediante Informe N°331-2024-MDS-SSSDH/AREM de fecha 02 de mayo del 2024, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano hace llegar las subsanaciones de las observaciones realizadas por la Oficina de Planificación y Presupuesto al **PLAN DE TRABAJO SOBRE LA ACTIVIDAD DEL CAMPEONATO DE FUTBOL FEMENINO Y MASCULINO INTER COMUNIDADES DENOMINADO: "FOMENTO DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD - 2024"**, señalando que se procedió a anexar en el Plan el anexo de **COSTOS TOTALES DE INVERSIÓN** subsanado, excluyendo el anexo observado, indicando que el plan tiene un costo total de **S/186.000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES)**;

Que, con Informe N°306-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 03 de mayo de 2024, Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto hace llegar disponibilidad presupuestal, para ejecutar el **PLAN DE TRABAJO SOBRE LA ACTIVIDAD DEL CAMPEONATO DE FUTBOL FEMENINO Y MASCULINO INTER COMUNIDADES DENOMINADO: "FOMENTO DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD - 2024"**, señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Categoría Presupuestal : 3 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Programa Presupuestal : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Actividad/Obra : **5000637 DEPORTE FUNDAMENTAL.**
Función : 21 DEPORTE FUNDAMENTAL.
División Funcional : 046 CULTURA Y DEPORTE.
Grupo Funcional : 0101 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEPORTIVO.

ESPECIFICAS DE GASTO

RUBRO	CLASIFICADOR / ESPECÍFICA	PRESUPUESTO S/
07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	2.3.1 2.1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	157,040.00
	2.3.1 5.1 2 PAPELERA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	70.00
	2.3. 1 11.1 6 MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO	3,840.00
	2.3. 1 99.1 4 SÍMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	2,395.00
	2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES	6,655.00
	2.3. 2.7. 11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO	500.00
	2.3. 2.7. 11 99 SERVICIOS DIVERSOS	15,500.00
TOTAL		186,000.00

Que, con Informe Legal N°056-2024-MDS-OAJ/GJHM de fecha 07 de mayo del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda remitir el expediente a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a la Primera Sesión de Concejo del presente mes, con la finalidad de que sea revisado, analizado y aprobado por el Pleno del Concejo. Asimismo, recomienda emitir acto resolutivo aprobando el **PLAN DE TRABAJO SOBRE LA ACTIVIDAD DEL CAMPEONATO DE FUTBOL FEMENINO Y MASCULINO INTER COMUNIDADES DENOMINADO: "FOMENTO DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD - 2024"**, por la suma de **S/186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES)**;





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°172-2024-MDS/A

Que, con Acuerdo de Concejo N°043-2024-MDS de fecha 08 de mayo del 2024, se aprobó el PLAN DE TRABAJO SOBRE LA ACTIVIDAD DEL CAMPEONATO DE FUTBOL FEMENINO Y MASCULINO INTER COMUNIDADES DENOMINADO: "FOMENTO DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD - 2024" PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO, hasta por el monto de S/186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES);

Estando a lo expuesto por los considerados precedentes, contando con el visto de la Gerencia Municipal, la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en merito a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN DE TRABAJO SOBRE LA ACTIVIDAD DEL CAMPEONATO DE FUTBOL FEMENINO Y MASCULINO INTER COMUNIDADES DENOMINADO: "FOMENTO DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD - 2024" PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO, hasta por la suma de S/186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES), de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo anterior, a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, a través de su División de Educación, Cultura y Deportes.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- OPP
- SSSDH
- DECD
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

